



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA

CONSTANCIA SECRETARIAL: LA SUSCRITA SECRETARIA HACE CONSTAR QUE EL PRIMER ITEM CORRESPONDIENTE A LA ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADA 13 001 33 33 013 02013 00338 00 DE BETTY LUZ PEREZ DAVILA EL DEMANDADO CORRECTO ES EL MUNICIPIO DE TALAIGUA-NUOVO-BOLIVAR POR ERROR INVOLUNTARIO DE TRANSCRIPCION APARECE OTRO NOMBRE.

CARTAGENA DT Y C 15 DE DICIOEMBRE DE 2015

ISBETH RAMIREZ GOMEZ

SECRETARIA